

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 817 /  
AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS QUE  
INDICA.

REQUINOA 22 de Mayo de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO :**

El Decreto Alcaldicio N° 426 de fecha 19.03.09 que autoriza giro de fondos por rendir a nombre de la Sra. Majela Zamora Silva, Asistente Social, Directora de Desarrollo Comunitario, por un monto de \$ 30.000, para cancelación de almuerzo del equipo PRODESAL, quienes participarán en gira técnica de transferencia de turismo rural, a realizarse el día 20 de Marzo de 2009, en el sector Cajón del Maipú de la Región Metropolitana.

El Memo N° 744 de fecha 19.05.09, de la Directora de Desarrollo Comunitario (S), mediante el cual indica que por error involuntario, el saldo de \$ 1.440 fue depositado en la Cuenta Corriente N° 38509007087, del Bco. del Estado de Chile, en circunstancia que debía depositarse en la Cuenta Corriente N° 38509019964, del Bco. del Estado de Chile.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08 que aprueba Presupuesto Municipal año 2.009.

VISTOS:

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado coordinado y sistematizado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de 2.006.

**DECRETO :**

AUTORIZASE traspaso de fondos por un monto total de \$ 1440, de la Cuenta Corriente, del Bco. del estado de Chile N° 38509007087, a la Cuenta Corriente N° 38509019964, del Bco. del Estado de Chile.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

ASV/MAVS/MZS  
DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓  
Dirección de Administración y Finanzas (1)  
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)  
Archivo.-

  
**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**